OFICIO JUDICIAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de junio de 2019.-

A Banco ICBC

S____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"911 CASH SA C/ VERA BURGOS S/EJECUTIVO" (Expte. Nº 52/2019)** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo del Dr **María José Gigy TraynorJuez** Secretaría Nº 56 a mi cargo, con asiento en la calle Montevideo 546 piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que se haga efectivo el embargo ordenado sobre las remuneraciones que, por cualquier concepto, tenga a percibir de ese organismo el accionado **VERA BURGOS GIANCARLO, DNI Nº94671843**, hasta cubrir la suma de **PESOS VEINTE MIL OCHENTA Y OCHO ($20088)** en concepto de capital, con más la cantidad de **PESOS CATORCE MIL ($14000-)** fijada provisoriamente para responder a intereses y costas.

.

Se hace saber que las sumas embargadas, deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), en la cuenta nº L 830 F 663 DV.9., C.B.U. 02900759-01249083006630-CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3, a nombre de este tribunal y como perteneciente a estas actuaciones.

El auto que así lo dispone es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 29 de mayo de 2019.EL.1. Agréguense las constancias acompañadas2.Bajo responsabilidad de la parte actora y hasta cubrir losimportes indicados en fs. 17:2, trábese embargo sobre las sumas que elejecutado tenga depositadas en cuentas y/o invertidas a plazo fijo, en laentidad bancaria denunciada en la presentación en despacho, a cuyo finlíbrese oficio. Déjese constancia en el oficio a librarse que, en el caso detratarse de una cuenta sueldo, deberá darse cumplimiento con lodispuesto por el Decreto 27/2018:168.Las sumas deberán ser depositadas en el

Banco de la Ciudadde Buenos Aires en la cuenta L° 830 F° 663/9 a nombre de la suscripta ycomo perteneciente a las presentes actuaciones. “ fdo **María José Gigy TraynorJuez..– JUEZ.**

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente la Srta. Verónica Andrea Quassi, el Sr. Diego Leonardo Ledesma y a la Srta Macarena Corbetta y/o quienes estos designen.

Saluda a Ud. muy Atte.